

# Política de Seguridad y Prevención

Ladrillerías Mallorquinas, S.A., empresa dedicada a la fabricación y venta de productos cerámicos para la construcción es consciente de que el principal riesgo es el de accidentes graves, que está asociado al uso y almacenamiento de sustancias peligrosas (G.N.L., oxígeno, acetileno, ácido clorhídrico, fibra cerámica, poliestireno, fuelóleo nº 1 BIA, gasóleo y butano); y que el riesgo más significativo de accidente laboral es el de sobreesfuerzos. Es por ello que definimos nuestra Política de Seguridad y Prevención concretada en los siguientes principios:


La **GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** según lo establecido en el estándar internacional OHSAS 18001:2007, como principio básico para el control de nuestros riesgos y el mejor desempeño de la seguridad y la salud de los trabajadores.

La **GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES**, según lo establecido en el RD 840/2015 y en el RD 1196/2003, de aplicación a todas las instalaciones, equipos y procesos, así como a todos los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y visitas susceptibles de verse afectados por el riesgo de accidentes graves identificados en nuestras instalaciones (**incendios, explosiones, dispersión de nube tóxica y vertido incontrolado de sustancias peligrosas**).

En este sentido orientamos nuestros esfuerzos hacia la **mejora de forma permanente del control de los riesgos** y a garantizar un alto grado de **protección de la salud humana, el medio ambiente y los bienes**, proporcional a los peligros de accidentes graves a través de los medios, estructuras y sistemas de gestión apropiados que permitan una minimización de los accidentes/incidentes, de la contaminación y de sus posibles consecuencias. Para ello el Gerente de Seguridad se compromete a adoptar las siguientes principios de actuación:

- **Identificar y evaluar periódicamente los riesgos**, incluyendo creación/modificación/supresión de instalaciones que puedan afectar al control de riesgos de accidentes.
- **Establecer Objetivos y Metas viables**. Los objetivos generales son: accidentabilidad con Baja y nº de accidentes Químicos Seveso igual a cero.
- **Controlar periódicamente** el funcionamiento de la seguridad mediante auditorías.
- **Planificar la respuesta ante situaciones de emergencia** mediante el establecimiento e implantación de un PEI, así como de las acciones formativas necesarias para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia.
- Investigar todos los accidentes, incidentes y situaciones de emergencia con la finalidad de **mejorar continuamente en el desempeño de la seguridad**.
- **Aportar los Recursos Humanos y Materiales** que garanticen la correcta implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad (SGS). Así como, garantizar la **formación** adecuada del personal, acorde con los aspectos asociados a la gestión de la Seguridad, cuyas tareas y responsabilidades de gestión corresponden al Gerente de Seguridad.
- Garantizar el **funcionamiento de las instalaciones en condiciones seguras** mediante la planificación y realización del mantenimiento adecuado y la aplicación de los procedimientos e instrucciones técnicas de trabajo establecidos.
- **Cumplir con los Requisitos Legales y otros** requisitos que la Organización suscriba en materia de Seguridad.
- Promover la integración eficaz de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa.

Todo ello contando con la inestimable colaboración de todos los trabajadores y empresas subcontratadas, por lo que se establecerán y mantendrán sistemas eficientes de comunicación (internos y externos) para cumplir con los compromisos adquiridos por la empresa.



Gerente de Seguridad  
Felanitx, 15 de diciembre de 2016.

